



Provincia del Neuquén
1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2020-00264389-NEU-DESP#MS - DESIGNACIONES PROFESIONALES SALUD.

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2020-00264389-NEU-DESP#MS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de las postulantes **YULIANA NATALI ABAL** (CUIL N° 27190362383 – Clase 1985), **MONIKA CRUZ CRUZ** (Legajo N° 244461 – CUIL N° 27188232723), **VANESSA JANET FERNANDEZ** (Legajo N° 18537 – CUIL N° 23355972534) y **VANESA LORENA FIGUEROA JIMENEZ** (CUIL N° 27305004303 – Clase 1983) para cumplir funciones en distintos Centros Asistenciales dependientes de la Subsecretaría de Salud, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que las postulantes **ABAL** y **CRUZ CRUZ** reúnen el perfil necesario para los puestos solicitados, habiendo sido evaluadas mediante proceso de Selección externa de entrevista y evaluación de antecedentes laborales y académicos;

Que las postulantes **FERNANDEZ** y **FIGUEROA JIMENEZ** resultaron ganadoras en primer lugar de los llamados a Concursos realizados por RESOL-2020-1499-E-NEU-MS y RESOL-2020-1270-E-NEU-MS, respectivamente;

Que las postulantes **ABAL**, **CRUZ CRUZ** y **FERNANDEZ** cubrirán respectivamente las vacantes producidas por las bajas por Renuncia (Resolución N° 591/20) del ex-agente ESTEBAN ARMANDO FERRANDINI BELLO (Legajo N° 313967 - CUIL N° 20215634478 – Médico General – Categoría PF1 - Planta Permanente), por Jubilación Ordinaria (Resolución N° 53/19 y Modificatoria N° 490/19 - Resolución N° 1081/19 – Modificatoria N° 682/20 – DECTO-2020-1215-E-NEU-GPN) del ex-agente HUGO DANIEL TORRES (Legajo N° 890628 - CUIL N° 20128830554 – Médico General – Categoría PF4 - Planta Permanente) y por Renuncia (Resolución N° 1316/19 – DECTO-2020-1009-E-NEU-MS) del ex-agente FACUNDO LUIS ANTONIO ALVAREZ (Legajo N° 30738 – CUIL N° 20289328425 – Bioquímico/Lic. en Bioquímica – Categoría PF1 – Planta Período de Prueba);

Que la postulante **FIGUEROA JIMENEZ** cubrirá el puesto Licenciado en Servicio Social creado mediante Decreto N° 441/20;

Que es política de esta Subsecretaría fortalecer la radicación y retención de profesionales para asegurar y acompañar el crecimiento de los servicios públicos de salud en todo el territorio provincial, con la

incorporación planificada y estratégica de nuevos profesionales que reúnan el perfil requerido;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la Norma Legal respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVIÉRTASE los cargos que a continuación se detallan:

Un (1) cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.36 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, en un (1) cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.36 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo PF4 de JUR.10 – S.A.L. – URP.38 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, en un (1) cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.12 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: TRANSFORMASE en las Plantas Funcionales los puestos que en cada caso se especifica:

Planta Funcional del Hospital Villa La Angostura

El puesto “Médico General (M1G), secuencia 0009” en un puesto “Médico (M10), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Planta Funcional del Centro de Salud B° Villa Florencia

El puesto “Médico General (M1G), secuencia 0001”, Categoría PF4, en un puesto “Médico Pediatra (M1P), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Artículo 3°: TRANSFIÉRASE El puesto “Médico Pediatra (M1P) secuencia a confirmar”, Categoría PF1 de la Planta Funcional del Centro de Salud B° Villa Florencia a la Planta Funcional del Hospital Centenario.

Artículo 4°: DESIGNASE a partir de la toma de posesión de los cargos, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan, en los puestos que en cada caso se especifica, para cumplir funciones en los Centros Asistenciales, dependientes de la Subsecretaría de Salud, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L. - URP. 12, 33 y 36 - PRG. 032 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 – FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente:

YULIANA NATALI ABAL (CUIL N° 27190362383 – Clase 1985) en Categoría PF1, cubriendo la vacante producida por la baja Renuncia (Resolución N° 591/20) del ex-agente ESTEBAN ARMANDO FERRANDINI BELLO (Legajo N° 313967 - CUIL N° 20215634478 – Médico General – Categoría PF1 - Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Médico (M10), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Villa La Angostura, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

MONIKA CRUZ CRUZ (Legajo N° 244461 – CUIL N° 27188232723) en Categoría PF1, cubriendo la vacante producida por Jubilación Ordinaria (Resolución N° 53/19 y Modificatoria N° 490/19 - Resolución N° 1081/19 – Modificatoria N° 682/20) del exagente HUGO DANIEL TORRES (Legajo N° 890628 - CUIL N° 20128830554 – Médico General – Categoría PF4 - Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Médico Pediatra (M1P), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Centenario, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

VANESSA JANET FERNANDEZ (Legajo N° 18537 – CUIL N° 23355972534) en Categoría PF1, cubriendo la vacante producida por Renuncia (Resolución N° 1316/19) del ex-agente FACUNDO LUIS ANTONIO ALVAREZ (Legajo N° 30738 – CUIL N° 20289328425 – Bioquímico/Lic. en Bioquímica – Categoría PF1 – Planta Período de Prueba) y **ASÍGNASE** el puesto “Bioquímico/Lic. en Bioquímica (P1B), secuencia 0002”, en la Planta Funcional del Hospital Villa la Angostura, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118. **DESE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

VANESA LORENA FIGUEROA JIMENEZ (CUIL N° 27305004303 – Clase 1983) en Categoría PF1 y **ASÍGNASE** el puesto “Licenciado en Servicio Social (P1L), secuencia a confirmar”, en el Hospital El Cholar, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

Artículo 5°: **AUTORÍZASE** a la Señora Ministra de Salud, a fijar mediante Resolución la jornada laboral y modalidad de prestación de los Profesionales Médicos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 3118 del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 6°: **DETERMÍNASE** que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presenta norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 7°: Notifíquese a las interesadas de lo establecido en el presente Decreto.

Artículo 8°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Salud.

Artículo 9°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.